

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2809/20

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE UNA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de una tasa por la prestación del servicio de instalaciones deportivas e instalaciones análogas, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2020.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Navarredonda de Gredos, 23 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.